

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18032 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Cuba sobre cooperación en materia de prevención del consumo y lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en La Habana el 10 de noviembre de 1998, cuya aplicación provisional fue insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre (corrección de erratas «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 1999).*

En la publicación de la aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Cuba sobre cooperación en materia de prevención del consumo y lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en La Habana el 10 de noviembre de 1998, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre (páginas 44041 a 44043), se ha advertido el siguiente error:

En la página 44042, primera columna, debe entenderse suprimida la palabra «etc.» que figura al final de la quinta línea del inciso a) del epígrafe B) del artículo 3.

Lo que se hace público para conocimiento general.

18033 *ENTRADA en vigor del Convenio entre el Reino de España y la República de Cuba sobre ejecución de sentencias penales, hecho «ad referendum» en Madrid el 23 de julio de 1998, cuya aplicación provisional fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre.*

El Convenio entre el Reino de España y la República de Cuba sobre ejecución de sentencias penales, hecho

en Madrid el 23 de julio de 1998, entró en vigor el 16 de junio de 2000, treinta días después de la última notificación cruzada entre las Partes comunicando el cumplimiento de los respectivos requisitos legales internos, según se establece en su artículo 20.1

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1998.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

18034 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 27 de septiembre de 2000, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio.*

Advertidas erratas en el texto de la Resolución de 27 de septiembre de 2000, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 30 de septiembre de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 33515, segunda columna, donde dice: «Koll», debe decir: «Kool».

En la página 33516, primera columna, donde dice: «Jhon Player Blue», debe decir: «John Player Blue».

En la página 33516, segunda columna, donde dice: «Malboro», debe decir: «Marlboro».